



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP.DOM.

"UNA SALA CAPITULAR QUE SESIONA ABIERTO Y PARTICIPATIVO"

RNC: 4-30-03689-7

GESTION: 24 de Abril 2020, 24 Abril 2024.

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCION NUM. 41/ 2024, SOBRE SESION EXTRA ORDINARIA.

En el Municipio Las Yayas de Viajama, Provincia Azua, República Dominicana, a los once (11) día del mes de Enero del año 2024, siendo las 4:00 P.M., previa convocatoria de la Presidencia del Concejo de Regidores, conforme a las disposición del artículo 56 letra b, para celebrar sesión extraordinaria, reuniéndose en la sala de sesiones del honorable Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, el consejo de Regidores, integrado por los señores: Lic. Rafael Ramírez Veloz, Presidente del Concejo, Sr. Simón Montero Encarnación, Vice- Presidente del Concejo, Lic. Gendis Nakias Sánchez, Regidor miembro Lic. Elmis Jarson Luciano Vilchez, Regidor miembro, Lic. Milton Wilfredo Martínez Ogando, Regidor miembro, asistido por la Señora Sobeyda Fulcar Beltre, Secretaria del Consejo Municipal.

Considerando: Que se crea una agenda la cual es aprobada por el quórum del Concejo de Regidores, la agenda de la Sesión es la siguiente:

- . Apertura de la Sesión
- . Presentación de la Agenda del día y sometimiento para su aprobación

Punto Único: Presentación y solicitud de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del año 2024, por un monto general de veinticinco millones seiscientos treinta y tres mil setecientos ochenta y siete (RD\$25,633,787.00), presentado por la alcaldía al Concejo de Regidores en fecha 11/01/2024.

El presidente del Concejo somete dicha agenda de trabajo ante el concejo para su aprobación o rechazo.

Votada de la siguiente manera 5 de 5, Licdo. Rafael Ramírez Veloz, Sr. Simón Montero Encarnación, Licdo. Gendis Nakias Sánchez Ramírez, Licdo. Elmis Jarson Luciano Vilchez, Licdo. Milton Wilfredo Martínez Ogando.

Resuelve:

Se aprueba como al efectos aprobamos en su totalidad la agenda de trabajo presentada ante este Concejo correspondiente al día 11/01/2024.

2- La Secretaria del Concejo la Señorita Sobeyda Fulcar Beltre, procede a presentar y leer la Propuesta 1- de la agenda de trabajo del día:

Punto Único: Presentación y solicitud de aprobación del presupuesto del año 2024, por un monto general veinticinco millones seiscientos treinta y tres mil setecientos ochenta y siete (RD\$25,633,787.00), presentado por la alcaldía al Concejo de Regidores en fecha 11/01/2024.

Presentado y analizado presupuesto del año 2024, por un monto general de veinticinco millones seiscientos treinta y tres mil setecientos ochenta y siete (RD\$25,633,787.00), el cual fue estudiado por los Regidores que conforma este Concejo, conforme a copias notificada, por el secretario, se procede a someter a VOTACION ante el Concejo para su aprobación o rechazo.

Votado de la siguiente manera, 5 de 5, Licdo. Rafael Ramírez Veloz, Sr. Simón Montero, Licdo. Gendis Nakias Sánchez, Lic. Elmis Jarson Luciano Vilchez, Lic. Milton Wilfredo Martínez Ogando,

Confirmada por el Secretaria dicha votación.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

GAUSOR
KRR
SM

Vista: La agenda de trabajo de esta sala capitular del día 11 de Enero del año 2024.

Vista: Las disposiciones del artículo 56 en su Letra C, de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones del artículo 199 de la Constitución de La República Dominicana.

Vista: Las disposiciones del artículo 58 en su Letra b, de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipio de Las Yayas de Viajama, Azua Rep. Dom., en ejercicio de sus facultades legales.

Resuelve.

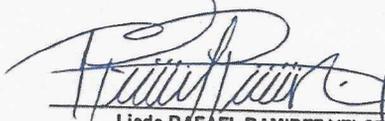
PRIMERO: Se aprueba, como al efecto aprobamos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2024, por un monto general de veinticinco millones seiscientos treinta y tres mil setecientos ochenta y siete (RD\$25,633,787.00), presentado por la Alcaldía Municipal ante este Concejo, en fecha 11 del mes de Enero del año 2024.

SEGUNDO: Se ordena la notificación de la presente Resolución a la Alcaldesa Municipal, para su conocimiento.

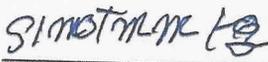
TERCERO: Se ordena la publicación de la presente Resolución en el mural de publicidad e informaciones de este Ayuntamiento, así como en los medios correspondientes para su conocimiento público, conforme con el artículo 224 Ley 176-07.

Ya agotada la agenda de trabajo por este honorable Concejo, se cierra la sesión, siendo las 6:00:P.M, el presidente del concejo da por terminada esta sesión.

Dada en el Salón de sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento Las Yayas de Viajama, a los Once días (11) del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



Licdo. RAFAEL RAMIREZ VELOZ
Presidente del Concejo Municipal



Sr. SIMON MONTERO ENCARNACION
Vice- Presidente del Concejo



Licdo. GENDIS NAKIAS SANCHEZ RAMIREZ
Regidor



Licdo. MILTON WILFREDO MARTÍNEZ OGANDO.
Regidor



Licdo. ELMIS JARSON LUCIANO VILCHEZ
Regidor



SOBEYDA FULCÁR BELTRE
Secretaria del Concejo Municipal

